



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de julio de 2025  
TR. N.º 0468-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de julio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N.º 0468-2025-R-UNALM. - La Molina, 21 de julio de 2025. VISTO:** La Comunicación N.º 1535-2025/DIGA de fecha 14 de julio de 2025, el director general de administración informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 04 I Etapa, Modificatoria de Plazo N.º 03 I Etapa por ciento veintiuno (121) días calendario del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA" con código único N.º 2268485, de igual forma la aprobación mantiene el monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles) para ser ejecutada por administración directa, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina, registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485; Que, mediante Oficio N.º 629-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 04 de octubre de 2016, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485, por un monto de inversión de S/ 18 753 710 27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0086-2017-R-UNALM, de fecha 15 de febrero de 2017, se resuelve Implementar la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485; por un monto de Inversión de S/ 18 753 710.27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0127-2019-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485, por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0297-2023-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2023, se aprobó la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y el nuevo monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de S/ 49 307 925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil, novecientos veinticinco con 63/100 soles); Que, mediante Informe Técnico N.º 034-2024-UEI-UNALM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la sectorización por etapas del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de julio de 2025  
TR. N.º 0468-2025-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0141-2024-R-UNALM, de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la I etapa por un monto de inversión de S/ 9 068 622.82 (Nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 25 851 854.11 (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0157-2024-R-UNALM, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la II etapa por un monto de inversión de S/ 4 175 585.04 (Cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 04/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 28 789 048.39 (Veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho con 39/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0470-2024-R-UNALM, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la asignación de terreno de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Resolución N.º 0485-2024-R-UNALM, de fecha 04 de julio de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de la I Etapa por un monto de inversión de S/ 9 068 622.82 (Nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 25 851 854.11 (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0663-2024-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0664 -2024-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 de la actualización del Expediente Técnico por un monto de inversión de S/ 49 307,925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil novecientos veinticinco con 63/100 soles) ) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa con un monto de inversión de S/ 49 307 925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil novecientos veinticinco con 63/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de julio de 2025  
TR. N.º 0468-2025-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Resolución N.º 0901-2024-R-UNALM, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 y Modificatoria de Plazo N.º 01 de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, por la reducción de S/ 729 031.96 (Setecientos veintinueve mil treinta y uno con 96/100 soles), siendo el nuevo monto de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) días calendario, así como el nuevo monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0004-2025-R-UNALM, de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 I Etapa, por un monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Resolución N.º 0122-2025-R-UNALM, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 02 de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, donde se mantiene el monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) y se mantiene el monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0123-2025-R-UNALM, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la I Etapa, por un monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Resolución N.º 0151-2025-R-UNALM, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 y Modificatoria de Plazo N.º 02 de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, donde se mantiene el monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento veintidós (122) días calendario, así como se mantiene el monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0152-2025-R-UNALM, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 de la I Etapa, por un monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Informe N.º 31-2025 HVLL/MBT/UEI/UNALM, de fecha 11 de julio de 2025, recepcionado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra, Ing. Hugo Edmundo Valencia Llauca, con CIP 36716, pone en conocimiento luego de dar opinión favorable; el pedido del residente de obra, Ing. Fredy Del Águila Ramírez, con CIP 53345; Que, mediante Informe N.º 338-2025-DARF/MBT/UEI/UNALM de fecha 10 de julio de 2025, se solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 04 y Modificatoria de Plazo N.º 03 del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de julio de 2025  
TR. N.º 0468-2025-R-UNALM**

-4-

## Causales de modificación de presupuesto:

- ❖ **1ra Causal de Modificación:** Deducción de partidas en los componentes Infraestructura y Mobiliario.
- ❖ **2da Causal de Modificación:** Nuevas partidas de Arquitectura, Sistema de Seguridad y Sistema Eléctrico de Media Tensión.
- ❖ **3ra Causal de Modificación:** Modificación y nuevas partidas en el componente Mobiliario.
- ❖ **4ta Causal de Modificación:** Nuevas partidas por acometidas de derivación de tableros de baja tensión.
- ❖ **5ta Causal de Modificación:** Modificación por actualización de montos en los componentes de supervisión y gestión del proyecto.

Que, mediante Comunicación N.º 1535-2025/DIGA de fecha 14 de julio del 2025, la Dirección General de Administración remite la Carta N.º UEI 1311-2025 e Informe Técnico N.º 147-2025/UEI/UNALM del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien solicita se proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución la Modificación de Presupuesto N.º 04 I Etapa, Modificación de Plazo N.º 03 I Etapa, de ciento veintiuno (121) días calendario y aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N.º 04 I Etapa, donde se mantiene el monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, de igual forma la aprobación mantiene el monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles) para ser ejecutada por administración directa, tal como se detalla a continuación:

## Las principales causas de modificación son las siguientes:

### Causales por deductivos de obra:

- ❖ Ajustes técnicos en los componentes de Infraestructura y Mobiliario, necesarios para adecuarse a los alcances actualizados del proyecto y optimizar el uso del presupuesto.

### Causales por Nuevas Partidas:

- ❖ Modificaciones en materiales y ajustes en el dimensionamiento de componentes de arquitectura, sistema de seguridad y sistema eléctrico de baja tensión
- ❖ Requerimiento de mobiliarios que se ajusten a las necesidades del proyecto
- ❖ Trabajos adicionales para asegurar la conexión eléctrica de baja tensión a edificaciones existentes sin afectar infraestructuras ni actividades.

### Causas por Actualización de Precios:

- ❖ Ajustes en los componentes de supervisión y gestión para optimizar la ejecución del proyecto.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de julio de 2025  
TR. N.º 0468-2025-R-UNALM**

-5-

Como resultado de las causales, el monto de inversión de la I etapa se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla N.º 1: Nuevo monto de inversión de proyecto de la I E tapa**

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICATORIA N.º 01	MODIFICATORIA N.º 02	MODIFICATORIA N.º 03	DEDUCTIVOS	MENORES METRADOS	NUEVAS PARTIDAS	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	SUB TOTAL (S/)
INFRAESTRUCTURA	7,255,774.61	7,000,531.89	7,000,531.89	6,957,724.89	-423,256.79	0.00	369,552.91	0.00	6,904,021.01
EQUIPAMIENTO	1,210,234.54	872,770.93	817,507.93	817,507.93	0.00	0.00	0.00	0.00	817,507.93
CAPACITACIÓN	40,360.54	40,360.54	40,360.54	40,360.54	0.00	0.00	0.00	0.00	40,360.54
MOBILIARIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-1,500.00	0.00	29,648.88	0.00	29,648.88
SUPERVISIÓN DE OBRA	89,239.00	89,239.00	101,775.00	137,175.00	0.00	0.00	0.00	35,400.00	172,575.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	258,600.00	258,600.00	258,600.00	258,600.00	0.00	0.00	0.00	0.0000	258,600.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	23,098.00	23,098.00	65,825.00	78,252.00	0.00	0.00	0.00	-9,845.00	68,407.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,980.00
<b>TOTAL (S/)</b>	<b>8,890,806.69</b>	<b>8,298,100.36</b>	<b>8,298,100.36</b>	<b>8,298,100.36</b>	<b>-424,756.79</b>	<b>0.00</b>	<b>399,201.79</b>	<b>25,555.00</b>	<b>8,298,100.36</b>
								S/ 0.00	
<b>CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>177,816.13</b>	<b>41,490.50</b>	<b>41,490.50</b>	<b>41,490.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>41,490.50</b>
								S/ 0.00	
<b>TOTAL (S/)</b>	<b>9,068,622.82</b>	<b>8,339,590.86</b>	<b>8,339,590.86</b>	<b>8,339,590.86</b>	<b>-S/ 424,756.79</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 399,201.79</b>	<b>S/ 25,555.00</b>	<b>S/ 0.00</b>

El monto de inversión Total se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla N.º 2: Nuevo monto de inversión total de proyecto**

"NUEVO MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO ""AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO N.º 2268485.									
DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN APROBADOS	VARIACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 01	VARIACIÓN POR MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 02 Y CONTROL CONCURRENTE	MONTO DE INVERSIÓN MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 02	VARIACIÓN POR MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 03 Y CONTROL CONCURRENTE	MONTO DE INVERSIÓN MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 03	VARIACIÓN POR MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 04 Y CONTROL CONCURRENTE	MONTO (S/)
INFRAESTRUCTURA	25,635,449.21	-255242.72	25,380,206.49	0	25,380,206.49	-42,807.00	25,337,399.49	-53,703.88	25,283,695.61
EQUIPAMIENTO	1,508,176.19	-337,463.61	1,170,712.58	-55,263.00	1,115,449.58	0.00	1,115,449.58	0.00	1,115,449.58
CAPACITACIÓN	79,060.54		79,060.54		79,060.54	0.00	79,060.54	0.00	79,060.54
MOBILIARIO	18,959.77		18,959.77		18,959.77	0.00	18,959.77	28,148.88	47,108.65
SUPERVISIÓN DE OBRA	468,530.58		468,530.58	12,536.00	481,066.58	35,400.00	516,466.58	35,400.00	551,866.58
EXPEDIENTE TÉCNICO	401,100.00		401,100.00		401,100.00	0.00	401,100.00	0.00	401,100.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	146,873.00		146,873.00	42,727.00	189,600.00	12,427.00	202,027.00	-9,845.00	192,182.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	24,000.00		24,000.00		24,000.00	-5,020.00	18,980.00	0.00	18,980.00
<b>TOTAL (S/)</b>	<b>28,282,149.29</b>	<b>-592,706.33</b>	<b>27,689,442.96</b>	<b>0.00</b>	<b>27,689,442.96</b>	<b>0.00</b>	<b>27,689,442.96</b>	<b>0.00</b>	<b>27,689,442.96</b>
<b>CONTROL CONCURRENTE (0.5%)</b>	<b>506,899.10</b>	<b>-368,451.89</b>	<b>138,447.21</b>	<b>0.00</b>	<b>138,447.21</b>	<b>0.00</b>	<b>138,447.21</b>	<b>0.00</b>	<b>138,447.21</b>
<b>MONTO ACTUALIZADO</b>	<b>28,789,048.39</b>	<b>-961,158.22</b>	<b>27,827,890.17</b>	<b>0.00</b>	<b>27,827,890.17</b>	<b>0.00</b>	<b>27,827,890.17</b>	<b>0.00</b>	<b>27,827,890.17</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de julio de 2025  
TR. N.º 0468-2025-R-UNALM

-6-

## DE LA MODIFICATORIA DE PLAZO N.º03 I ETAPA DEL PROYECTO:

La ejecución del proyecto ha enfrentado circunstancias que han provocado retrasos en algunas partidas y la necesidad de programar nuevas actividades no contempladas. Estos factores han generado una modificación en los plazos del proyecto, afectando la ruta crítica.

Los principales motivos de esta variación son:

- ❖ Modificación de partidas programadas
- ❖ Deducciones
- ❖ Incorporación de nuevas partidas
- ❖ Actualización de precios

Como resultado de estos ajustes, se requiere una extensión de 121 días adicionales para la culminación del proyecto.

**Tabla N.º 3: Modificatoria de Plazo N.º 03 de la I etapa**

CRONOLOGIA DE OBRA	
<b>Inicio de obra</b>	<b>17 de abril del 2024</b>
Plazo de ejecución programado	210 días calendario
Fin de obra programado	12 de noviembre del 2024
Modificación de plazo N.º 01	139 días calendario
<b>Fin de obra programado Modificación de plazo N.º 01</b>	<b>31 de marzo del 2025</b>
Modificación de plazo N.º 02	122 días calendario
<b>Fin de obra programado Modificación de plazo N.º 02</b>	<b>31 de julio del 2025</b>
<b>Modificación de plazo N.º 03</b>	<b>121 días calendario</b>
Nueva fecha de Fin de obra programado	29 de noviembre del 2025

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG, aprobó las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, están las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Modificatoria de Presupuesto N.º 04 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, donde se mantiene el monto de **S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles).** **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Modificatoria de Plazo N.º 03 de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2268485, por un plazo de ejecución de ciento veintiún (121) días calendario, quedando como plazo total quinientos noventa y dos (592) días calendario y nueva fecha de fin de obra el 29 de noviembre del 2025. **ARTÍCULO 3.-** Aprobar el monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2268485, donde se mantiene el monto total de inversión de **S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles).**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de julio de 2025  
TR. N.º 0468-2025-R-UNALM**

-7-

**ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**

c.e.: OCI,R,UPP,PPTO,OPL,UEI,DIGA